



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Cielo Brissel Fernández Colín

Dr. Agenor Abarca Espinosa

Ensayo del Artículo 123

PASIÓN POR EDUCAR

MEDICINA DEL TRABAJO

5" B

Comitán de Domínguez Chiapas a 4 de Octubre de 2024

INTRODUCCION

El siguiente ensayo trata sobre el artículo 123 constitucional, del trabajo y de la prevision social, en este articulo son establecidas todas las reglas que se deben tomar en cuenta, en relacion con los derechos y obligaciones que adquieren los empleados y patrones a las distintas prestaciones.

Este articulo se encuentra dividido en dos apartados que son:

Apartado A, en su fracción XXIX, señala que es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, la cual debe comprender seguros de invalidez, de vejez, de vida, de enfermedades, de accidentes, de servicios de guardería y cesación involuntaria del trabajo, todo esto sera para la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

Apartado B, establece en su fracción XI, que la seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado se debe organizar con el fin de atender las enfermedades y los accidentes de trabajo y de proteger a las mujeres durante el embarazo para que disfruten de asistencia obstétrica, así como establecer centros vacacionales y de recuperación en beneficio de los trabajadores y sus familiares.

Así mismo, la fracción XIII del apartado B, establece las bases para la creación de la seguridad social de las fuerzas armadas mexicanas, al establecer que “Los militares, marinos, etc., se registrarán por sus propias leyes.

La regulación de la seguridad y la protección social ha sido reforzada por el artículo 4o. Constitucional, al establecer que “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”.

DESARROLLO

El articulo 123 se creo en el año 1917 durante la Revolucion Mexicana, con el paso de los años a sufrido varias reformas para poder ser adaptado a los cambios sociales y economicos de nuestro pais.

El artículo 123 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, referente del trabajo y de la previsión social, establece las obligaciones así como los deberes de los trabajadores y patrones. Este artículo es de suma importancia para poder garantizar la justicia y la equidad en lo referente a las relaciones laborales.

El artículo 123 constitucional, nos dice, todo mexicano tiene derecho a un trabajo digno sin distinción alguna, ya que establece el marco legal para la organización y funcionamiento de los tribunales laborales, así como las facultades del congreso de la unión y de las legislaturas locales para expedir leyes en materia de trabajo

El apartado A se refiere a los derechos laborales de los trabajadores en general, el cual establece que todo contrato deberá respetar lo siguiente:

- ♣ Jornada máxima de trabajo correspondiente a 8 horas,
- ♣ Jornada para horario nocturno será de 7 horas descartando trabajo peligroso o insalubre.
- ♣ Prohibición de trabajo para cualquier menor de 16 años después de las 10 de la noche.
- ♣ Por cada 6 días de trabajo corresponde un día de descanso.
- ♣ En caso de que la empleada estuviera embarazada, no podrá hacer trabajos que pongan en riesgo su embarazo y tendrá derecho a un descanso de 6 semanas antes y después de la fecha del parto.
- ♣ La mujer en etapa de lactancia tendrá el derecho a dos descansos extras de media hora para alimentar a su hijo (a).
- ♣ El salario mínimo general y el salario mínimo profesional dependerá de la zona geográfica en la que se preste.
- ♣ En la fracción V establece que para un trabajo igual un salario igual, sin excepción de géneros o nacionalidades.
- ♣ Si el trabajador queda incapacitado temporal o permanentemente el patrón está obligado a pagar la indemnización cuando la causa de la enfermedad o accidente fue por el trabajo.
- ♣ Libertad de asociación y huelga tanto de los empleados como de los trabajadores.

El apartado B establece las normas específicas que deben cumplir las autoridades y los servidores públicos en materia de ingreso, ascenso, permanencia, responsabilidad y sanciones. Por lo cual se establecen las mismas leyes del apartado B, solo que para el sector burocrático. En general todos los puntos que trata este artículo buscan que no se cometan injusticias y abusos por parte de los patrones y marca las jornadas así como los derechos tanto de los trabajadores como de los patrones.

Diferencias entre los apartados A y B

A. Va enfocado a los jornaleros, obreros, empleados domésticos, etc.

B. Se refiere a los Poderes de la Unión y sus trabajadores.

A. Los salarios mínimos se fijarán por comisión nacional.

B. Los salarios profesionales serán fijados en los presupuestos respectivos, sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos.

A. La empresa indemnizará a quien sea despedido injustificadamente.

B. El Estado será quien indemnice a los trabajadores por despido injustificado

A. Va enfocado a los jornaleros, obreros, empleados domésticos, etc.

B. Se refiere a los Poderes de la Unión y sus trabajadores.

A. Los salarios mínimos se fijarán por comisión nacional.

B. Los salarios profesionales serán fijados en los presupuestos respectivos,

Sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos.

A. La empresa indemnizará a quien sea despedido injustificadamente.

B. El Estado será quien indemnice a los trabajadores por despido injustificado

CONCLUSION

En mi opinión el artículo 123 de la constitución política de los estados unidos mexicanos es de gran importancia para evitar abusos e injusticias, ya que se garantiza en un marco legal que busca la equidad y justicia laboral.

Hoy en día la aplicación del artículo 123 constitucional trata de darle prioridad y cumplimiento a cada una de las normas regidas en este artículo el cual establece que en México no debe existir esclavitud. Si este artículo 123 no existiera muchos patrones aprovecharían principalmente de no dar seguro o prestaciones y abusar de la jornada de trabajo, aun cuando sabemos que siguen existiendo muchas injusticias o que por la falta de trabajo, muchas personas se ven en la necesidad de aceptar trabajos que no cumplen con lo establecido en este artículo.

Este es uno de los artículos más importantes para nuestra comunidad puesto que el trabajo es la actividad que la mayoría de ciudadanos, si toda ciudadanía supiera que existe el artículo 123 hubiese menos violaciones a sus derechos laborales, pero lamentablemente no tiene esa difusión en los medios de comunicación.

BIBLIOGRAFÍA

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/CPEUM.pdf>